



RESOLUCION EXENTA N° 1459

SANTIAGO, 22 OCT 2020

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N°558 (29.10.2019) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me concede el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 (08.11.2005) Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N°18.575 (05.12.1986) Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 (29.05.2003) que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resoluciones Nos. 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2.595 (07.11.2017) que aprobó el "Manual de Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago"; la Resolución Exenta N° 289 (28.02.2020) que aprobó Formato y vigencia de Manuales de Procedimientos, la Resolución Exenta N°3.018 (21.12.2017), N°1.768 (23.07.2018), N° 2.516 (09.11.2018), N° 755 (10.05.2019), N° 1.237 (18.07.2019), N° 431-432-433 (27.03.2020) y N° 1.381 (02.10.2020), que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, frente a la complejidad de las funciones y actividades asociadas al proceso anual de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI, de la Región Metropolitana, resulta necesario orientar y apoyar éste, con observaciones de las normas legales vigentes.

2° Que, el actualizar, establecer e informar los procedimientos asociados a la gestión necesaria para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI, permite potenciar los procesos de control y seguimiento.

3° Que, los manuales de procedimientos son instrumentos y documentos que permiten uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria ya que determinan en forma simple las responsabilidades de quienes ejecutan los procesos.

4° Que, los manuales de procedimientos facilitan las labores de auditoría, de control interno, de evaluación y de mejora continua de los procesos del Servicio.

16367463

RESUELVO:

1° DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 2.595, de fecha 07 de noviembre 2017, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el "Manual de Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI".

2° APRUÉBESE "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES ARI", del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva de la presente resolución exenta, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

3° PUBLIQUESE un ejemplar de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE GUEVARA STEPHENS  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MCM/PLS/CVC/LMM/CCM/CHM/JCO

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- División de Infraestructura y Transportes
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación Regional
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Oficina de Partes

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA  
LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO REGIONAL DE  
INVERSIONES  
(ARI)**

## **Índice**

<b>1</b>	<b>Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Alcance</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Estructura Organizativa del Área que es responsable del procedimiento: (Responsabilidades)</b>	<b>4</b>
3.1	Organigrama de cargos responsables	<b>4</b>
3.2	Definición de cargos responsables	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Siglas/Abreviaturas/Definiciones/Referencias (Leyes Relacionadas), etc.</b>	<b>7</b>
4.1	Siglas	<b>7</b>
4.2	Abreviaturas	<b>7</b>
4.3	Definiciones	<b>7</b>
4.4	Referencias	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>Mapa de Procesos</b>	<b>10</b>
<b>6</b>	<b>Detalle del Procedimiento Clave Mapa de Procesos</b>	<b>12</b>
6.1	Diagrama de Flujo Matricial del Proceso: Levantamiento de información proceso ARI	<b>12</b>
6.2	Desarrollo Procedimiento Clave: Levantamiento de información proceso ARI	<b>13</b>
6.3	Controles de las Actividades	<b>13</b>
6.4	Formularios: Documentos y Anexos que se desprenden de este Procedimiento:	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>Resumen de Indicadores de Gestión</b>	<b>15</b>
<b>8</b>	<b>Detalle de las modificaciones en cada revisión</b>	<b>15</b>

<b>Elaboró:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Autorizó Metodológicamente:</b>
Luis Meza Moya Jefe Departamento de Planificación Regional  Jaime Gallardo Vicencio Profesional Departamento Planificación Regional	Cristian Valdés Contreras Jefe División de Planificación y Desarrollo	Jaime Calderón Olivares Profesional Departamento de Planificación y Control Institucional

## 1.- Objetivo

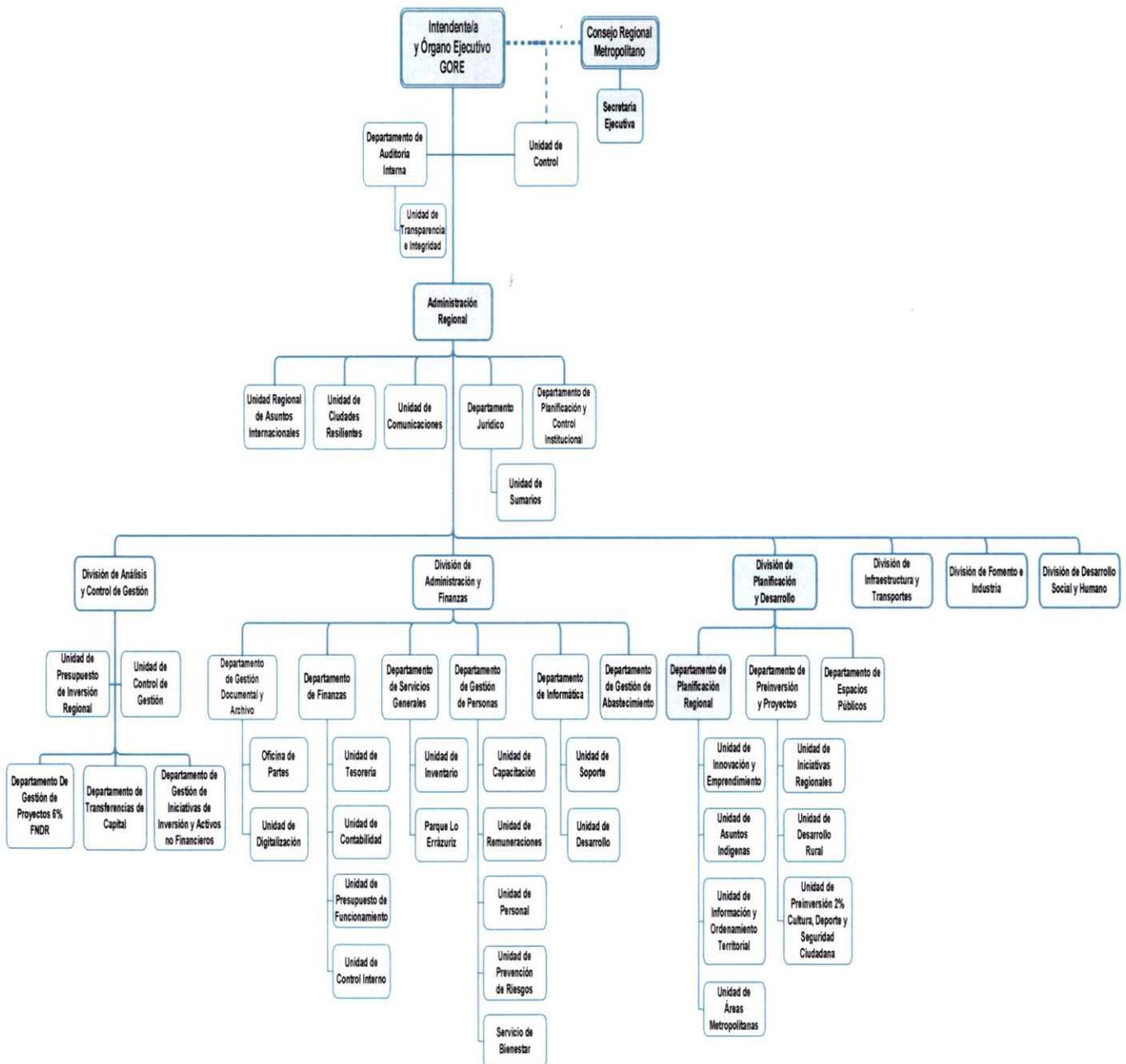
Orientar y apoyar el procedimiento anual de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI, de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo con las normas legales vigentes y las instrucciones anuales enviadas desde los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y Hacienda.

## 2.- Alcance

Departamento de Planificación Regional de la División de Planificación y Desarrollo.

### 3.- Estructura Organizativa del Área que es responsable este procedimiento: (Responsabilidades)

#### 3.1.- Organigrama:



### 3.2.- Definición de cargos responsables:

#### **Jefatura del Servicio:**

- Solicita a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), Servicios Públicos Regionales (SSPP) y Municipalidades la información con la programación de sus iniciativas y brechas de inversión para el año presupuestario siguiente.
- Convoca y preside el Gabinete Regional Ampliado (GRA).
- Define las orientaciones, cronograma y fecha de término del proceso de formulación del ARI.
- Define la Secretaría Ejecutiva y conformación del equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU)
- Envía oficio a SEREMI, SSPP, gobernaciones y municipios comunicando e instruyendo acerca del proceso ARI.
- Envía oficio solicitando identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y municipios de la Región.
- Ingresa el ARI al Consejo Regional para su conocimiento y aprobación.

#### **Administrador/a Regional:**

- Asesora a el/la Intendente/a en el proceso ARI.
- Visa el oficio de Intendente/a que instruye a SEREMI, SSPP, gobernaciones y municipios sobre proceso ARI.
- Visa oficio de Intendente/a de solicitud de identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y municipios de la Región.
- Lidera la discusión acerca de las brechas estructurales o coyunturales a tratar en la mesa técnica de discusión presupuestaria convocada por DIPRES y SUBDERE.

#### **Jefatura de División de Planificación y Desarrollo:**

- Actúa como Secretaría Ejecutiva y lidera al equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU)
- Define los roles, funciones y responsabilidades del equipo de profesionales de la DIPLADE.
- Propone las orientaciones y cronograma regional para la formulación proceso ARI, en concordancia con los instrumentos de planificación nacional y regional vigentes.
- Visa el oficio de Intendente/a que instruye a SEREMI, SSPP, gobernaciones y municipios sobre proceso ARI.
- Visa oficio de Intendente/a de solicitud de identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y municipios de la Región.

- Propone la identificación de las brechas estructurales o coyunturales a ser tratadas en la mesa técnica de discusión presupuestaria convocada por DIPRES y SUBDERE.

**Jefatura Departamento de Planificación Regional:**

- Elabora las orientaciones y cronograma regional para la formulación proceso ARI, en concordancia con los instrumentos de planificación nacional y regional vigentes.
- Elabora el oficio de Intendente/a que instruye a SEREMI, SSPP, gobernaciones y municipios sobre proceso ARI.
- Elabora oficio de Intendente/a de solicitud de identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y municipios de la Región.

## 4.- Siglas / Abreviaturas / Definiciones / Referencias (Leyes relacionadas), etc.

### 4.1.- Siglas

- **DIPRES:** Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
- **SECPLA:** Secretaría Comunal de Planificación
- **SUBDERE:** Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- **CORE:** Consejo Regional Metropolitano de Santiago
- **GORE RM:** Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- **DIPLADE:** División de Planificación y Desarrollo
- **RMS:** Región Metropolitana de Santiago
- **LOGGAR:** Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
- **SEREMI:** Secretarías Regionales Ministeriales presentes en la RMS.

### 4.2.- Abreviaturas

- **GRA:** Gabinete Regional Ampliado
- **SSPP:** Directores Regionales y Provinciales de Servicios Públicos presentes en la RMS.
- **ARI:** Anteproyecto Regional de Inversiones
- **CORGAPU:** Coordinación Regional del Gasto Público
- **ERD:** Estrategia Regional de Desarrollo
- **SAGORE:** Servicio Administrativo del Gobierno Regional
- **PROPIR:** Programa Público de Inversión Regional

### 4.3.- Definiciones

**Anteproyecto Regional de Inversiones: (ARI):** Corresponde a una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los ministerios, por medio de sus SEREMI, y los SSPP efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas, así como la estimación de sus costos.

El ARI contempla la planificación del gasto público de las diferentes instituciones públicas presentes en la región, para el año presupuestario siguiente. Reportado por SEREMI, SSPP y Municipalidad, concentrado por el GORE, que evalúa la programación presupuestaria y coordina su coherencia respecto de los instrumentos de planificación regional. Lo anterior, con el objetivo de abordar el desarrollo de regional de manera integral, organizada y consensuada con las diferentes partes que forman parte del gasto público regional.

**Abreviatura:** Es una representación gráfica reducida de una o más palabras en la que se suprimen las letras finales o centrales se escriben con un punto final (ejemplo: tmb., Sr., dña., etc.). Se utiliza para ahorrar espacio y escribir las palabras de una forma más corta. Las abreviaturas, conforman varias letras de una misma palabra, las cuales precisan de un punto final.

**Brecha:** Proyectos factibles de financiar el año siguiente de municipios, SEREMI y SSPP, que no cuentan con presupuesto.

**Chile Indica:** Plataforma informática en la que se informan las iniciativas de inversión planificadas y en ejecución, tanto por parte del GORE como las SEREMI y SSPP.

Este sistema es monitoreado por la CORGAPU y SUBDERE y es obligatorio incorporar todos los datos de los proyectos y el seguimiento del proceso de inversión -desde que surge como idea hasta la ejecución.

**Gabinete Regional Ampliado (GRA):** Es la instancia de coordinación entre el Intendente, los SEREMI y SSPP. En el GRA pueden participar los/las Secretarios/as Regionales Ministeriales presentes en la Región, los Gobernadores Provinciales, los Directores Regionales de Servicios, así como Consejeros/as Regionales y otras autoridades regionales y nacionales.

**Municipios:** Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En la RMS hay 52 municipalidades y su función en relación al proceso ARI es informar las prioridades y brechas comunales para el año presupuestario siguiente.

**Servicio Administrativo del Gobierno Regional, SAGORE:** El Intendente es el órgano ejecutivo del GORE y para el cumplimiento de las funciones que le asigna la ley, cuenta con una estructura administrativa que se denomina Servicio Administrativo del Gobierno Regional (SAGORE).

**Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y Servicios Públicos (SSPP):** Se refiere a la institucionalidad pública presente en la región y su rol en el proceso ARI se relaciona con informar sus iniciativas programadas para el año siguiente a través de la plataforma Chile Indica e informar las brechas y prioridades sectoriales.

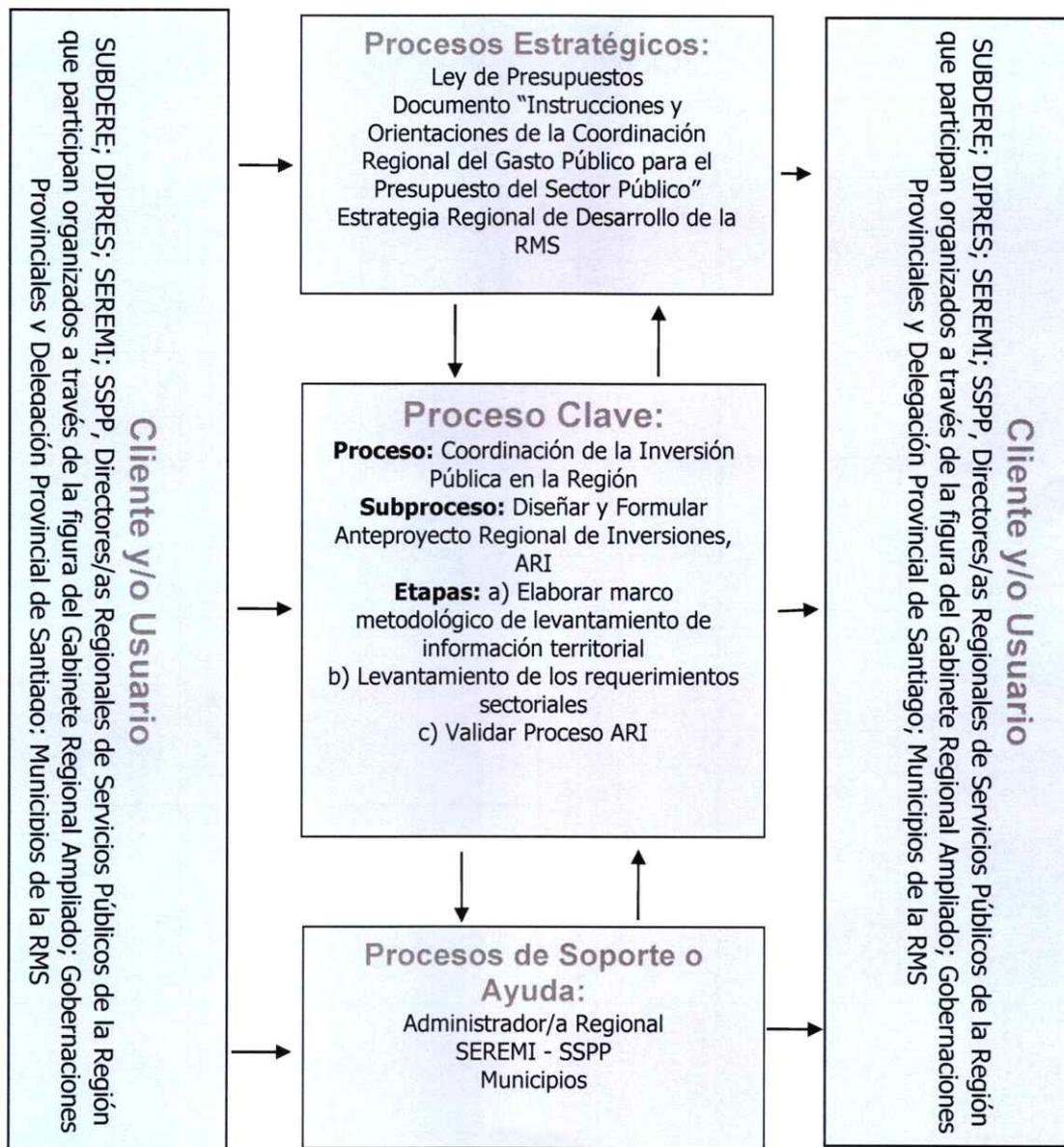
**Sigla:** Es aquella palabra formada por las letras iniciales de una expresión larga y compleja. Una sigla solo acoge la primera letra de cada palabra, ejemplo: ONU, IPC, NASA, GORE, etc. Se utiliza para ahorrar espacio y escribir las palabras de una forma más corta.

#### 4.4.- Referencias

- Decreto N° 3876 de 27.12.2000 de Ministerio del Interior, respecto de la labor de coordinación de los Secretarios de Estado en todo lo relacionado con acciones y decisiones en materia de inversión pública regional.
- Texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional N° 19.175.
- Ley de Presupuestos del Sector Público para el año.
- Circular N° 36 de SUBDERE de fecha 27 de abril de 2010 relativa a "Coordinación Regional del Gasto Público".
- Circular del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de cada año relativa al proceso de Coordinación Regional del Gasto Público, Elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversión (ARI) y Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).
- Estrategia Regional de Desarrollo de la RMS 2012-2021.

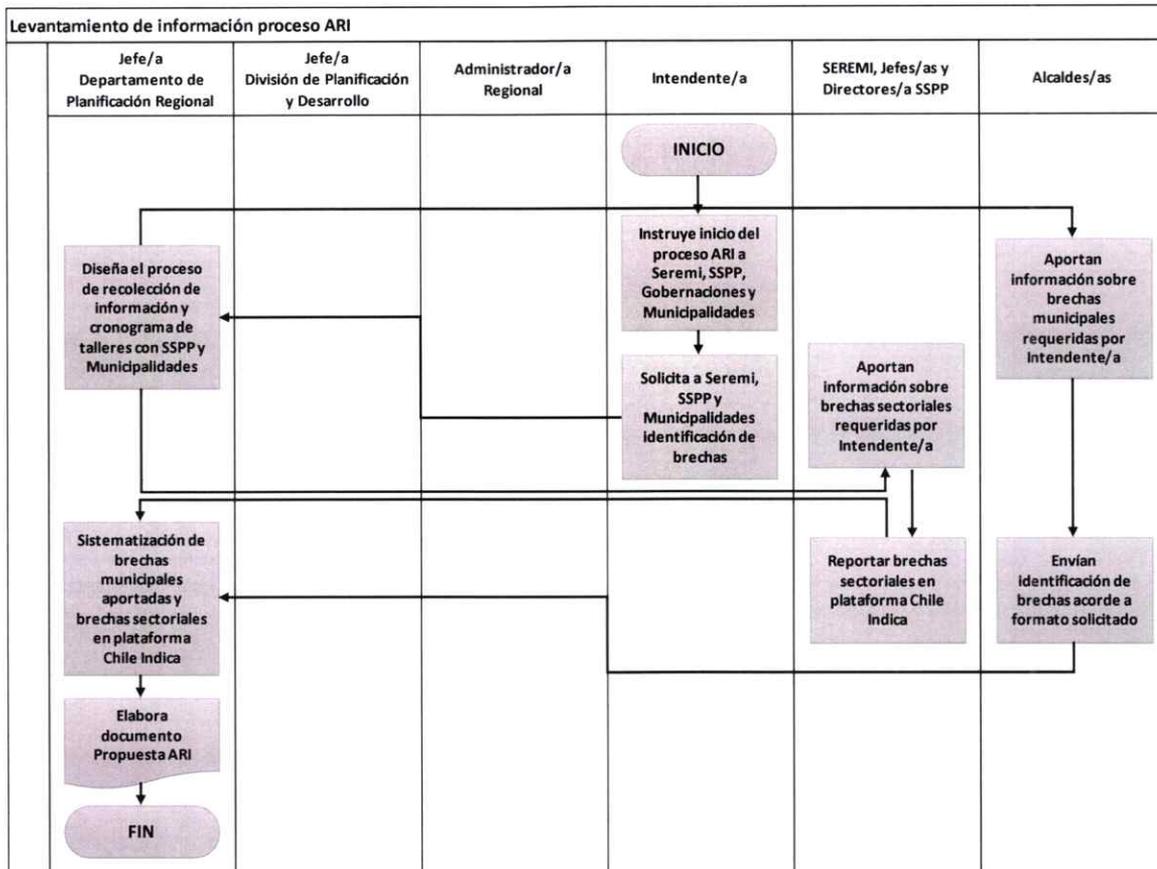
## 5.- Mapa de Procesos

<b>Requerimientos de entrada del proceso</b>	Ley 19.175, LOCGAR (texto refundido y sistematizado) Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la RMS 2012-2021. Circular del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de cada año relativa al proceso de Coordinación Regional del Gasto Público, Elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversión (ARI) y Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).
<b>Salidas de servicios o productos</b>	"Documento Orientador del Gasto Público Regional" Documento conteniendo el Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI.
<b>Clientes externos</b>	SUBDERE, DIPRES, SSPP, SEREMI, Directores/as Regionales de Servicios Públicos y municipios de la RMS.
<b>Usuarios</b>	SUBDERE, DIPRES, Intendente, Consejo Regional, Administrador Regional, División de Planificación y Desarrollo.
<b>Descripción o definición del proceso clave</b>	Proceso: Coordinación de la Inversión Pública en la Región Subproceso: Diseñar y Formular Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI Etapas: a) Elaborar marco metodológico de levantamiento de información territorial b) Levantamiento de los requerimientos sectoriales c) Validar Proceso ARI
<b>Departamento y/o Unidad</b>	Departamento de Planificación Regional
<b>División</b>	División de Planificación y Desarrollo



## 6.- Detalle del Procedimiento Clave Mapa de Procesos

### 6.1.- Diagrama de Flujo Matricial del Proceso: Levantamiento de información proceso ARI



## 6.2.- Desarrollo Procedimiento Clave:

Levantamiento de información proceso ARI

Actividades	Observaciones o Aclaraciones	Responsables
Sistematización de los resultados, brechas y carga en ChileIndica	Incluye el ingreso de iniciativas de inversión ARI que realizan los SSPP a través de plataforma Chile Indica	Jefatura Departamento Planificación Regional

## 6.3.- Controles de las Actividades:

Actividades	Descripción	Responsable Controles
Sistematización de resultados de brechas y carga en ChileIndica	Visa documento ARI	Jefe/a División Planificación y Desarrollo

## 6.4.- Formularios - Documentos y Anexos que se desprenden de este procedimiento

Código	Nombre formulario/documento/registro	Responsable	Tiempo de retención
001	Identificación brechas municipales	Jefatura Departamento de Planificación Regional	1 año

#### 6.4.1 Identificación brechas municipales

1	2	3	4	5
Nombre Region	Año	Nombre Institucion	Nombre Pre Inversion (Proyecto)	Nombre Unidad Tecnica
6	7	8	9	10
Nombre Responsable Ejecucion	Codigo Clasificador Presupuestario	Etapas IDI	Fecha Inicio	Fecha Termina
11	12	13	14	15
Estado Proyecto	Codigo	Tipo de Codigo	Sector	Estado Pre inversion GORE
16	17	18	19	20
Fuente Financiamiento	Costo Total Proyecto	Gastado Años Anteriores	Solicitado	Saldo Proximos Años
21	22	23	24	25
Nombre Grupo Beneficiario	Nivel Utilidad	Descripción Area Influencia	Subsector	Vinculación PLADECO

## 7.- Resumen de Indicadores de Gestión:

Nº	Actividades	Indicadores definidos ubicados en la Actividad	Unidad de Medida	Meta	Tiempo medición	Responsable del Indicador
1	Sistematización de resultados (brechas en ChileIndica)	Participación de Municipios y SSPP en proceso ARI  <b>Nota:</b> en la RMS hay 52 municipios	Cantidad de Municipios, SEREMI y SSPP participantes en el proceso ARI	Municipios: 30  SEREMI y SSPP: 30	Anual	Jefatura Departamento de Planificación Regional

## 8.- Detalle de las modificaciones en cada revisión:

Fecha Autorización/Validación	Identificación (nuevo y/o modificación)	Páginas
Res. Exenta N° 229 (22.02.2013)	Modificación	Todas
Res. Exenta N° 2.595 (07.11.2017)	Modificación	Todas